	RESOLUCIÓN		
	CÓDIGO: F-PGED05-02	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 4

RESOLUCION No. 1293 (Abril 10 de 2023)

Por medio de la cual se realiza un ajuste a la distribución de recursos y un traslado en el Presupuesto General del IDSN para la vigencia fiscal 2023

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 07 de Diciembre 19 de 2022, la Junta Directiva del IDSN adopta y distribuye el presupuesto general del IDSN para la vigencia fiscal 2023, adicionado mediante Acuerdo 01 de Marzo 7 de 2023 para un valor total apropiado de **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$183,248,152,494.29)**

Que mediante Resolución interna 3967 de Diciembre 23 de 2022 se liquida y carga en el software financiero el presupuesto de Ingresos y Gastos del IDSN para la vigencia fiscal 2023 de acuerdo a las fuentes y usos establecidos según la Resolución 3042 de 2007 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que en el artículo sexto del citado Acuerdo No.07 se establece: "Autorizar a la Dirección del Instituto Departamental de Salud de Nariño, para efectuar mediante acto administrativo interno que a partir del presupuesto aprobado por la junta, se distribuya en mayor detalle el ingreso y el gasto a efectos de asignar los recursos de acuerdo a la estructura de las cuentas maestras, centros de costo, fuentes de financiación y Catalogo de Clasificación de Bienes y Servicios CPC - DANE vigentes; así como también las modificaciones presupuestales internas que se requieran para el normal funcionamiento de la Institución en aquellos rubros que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, inversión y servicios de la deuda".

Que se hace necesario modificar y ajustar la distribución interna dentro del presupuesto de Ingresos y Gastos del IDSN teniendo en cuenta que mediante Resolución 454 de Marzo 2023 el Ministerio de Salud y Protección Social asigna recursos para concurrir con la cofinanciación de la operación y gestión del programa de control y eliminación de tuberculosis, destinando al Departamento de Nariño – Instituto Departamental de Salud de Nariño el valor de \$361.455.982, de los cuales dentro del presupuesto inicial estimado para la vigencia 2023 el IDSN apropio el valor de \$248.875.145, siendo necesario ajustar la diferencia por valor de **\$112.580.837**

Que se hace necesario modificar y ajustar la distribución interna dentro del presupuesto de Ingresos y Gastos del IDSN teniendo en cuenta que mediante Resolución 455 de Marzo 2023 el Ministerio de Salud y Protección Social asigna recursos para concurrir con la cofinanciación de la operación y gestión del programa nacional de Enfermedad de Hansen (Lepra), destinando al Departamento de

Página 2 de 4

Nariño – Instituto Departamental de Salud de Nariño el valor de \$36.015.369, de los cuales dentro del presupuesto inicial estimado para la vigencia 2023 el IDSN apropio el valor de \$34.635.552, siendo necesario ajustar la diferencia por valor de **\$1.379.817**

Que dentro del presupuesto general del IDSN existe una apropiación libre de afectación dentro de las transferencias nacionales estimadas para el 2023 por valor de \$155.138.142.

Que mediante Oficios SG.AP-20027746-23 y SP.AP-20027975-23 la Secretaria General del IDSN a través del área de Apoyo Logístico solicita efectuar traslado presupuestal por valor de **\$49.000.000** y **\$20.000.000** respectivamente, con el fin de complementar la apropiación presupuestal para iniciar procesos de contratación del programa de seguros del IDSN.


Que mediante comunicación de fecha Abril 10 de 2023 la Oficina de Gestión de Talento Humano y Secretaria General, solicitan traslado presupuestal por valor de **\$52.595.000** con el fin de garantizar apropiación presupuestal suficiente para iniciar proceso de contratación para el suministro de dotaciones del IDSN.

Que, por lo expuesto anteriormente, la directora del Instituto Departamental de Salud de Nariño,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ajustar y distribuir en el presupuesto de **INGRESOS** del IDSN para la vigencia fiscal 2023, el valor de **CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$113.960.654,00) M.L**, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	DETALLE	CENTRO COSTO	CPC	CTA	FTE	ADICION	DISMINUCION
1	Ingresos					113.960.654,00	113.960.654,00
1.1	Ingresos Corrientes					113.960.654,00	113.960.654,00
1.1.02	Ingresos no tributarios					113.960.654,00	113.960.654,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes					113.960.654,00	113.960.654,00
1.1.02.06.005	A entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones					113.960.654,00	113.960.654,00
1.1.02.06.005.10	Programa atención áreas marginadas y población dispersa/SALUD PUBLICA/Otras TN Salud Publica	-	-	05	34		113.960.654,00
1.1.02.06.005.11	Campaña y control antituberculosis /SALUD PUBLICA/TN - SALUD PUBLICA	-	-	05	31	112.580.837,00	
1.1.02.06.005.12	Campañas control Lepra/SALUD PUBLICA/TN - SALUD PUBLICA	-	-	05	31	1.379.817,00	


		RESOLUCIÓN			
		CÓDIGO: F-PGED05-02	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013	

Página 3 de 4

ARTICULO SEGUNDO. - Efectuar un traslado dentro del presupuesto de **GASTOS** del IDSN para la vigencia fiscal 2023, por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$235.555.654,00) M.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

Código Cuenta	Detalle	Fuente	Centro Costo	CPC	Cuenta	Créditos	Contra Créditos
2	Gastos					235.555.654	235.555.654
2.1	Funcionamiento					121.595.000	121.595.000
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	7233	1601	91199	01	0	49.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7211	1601	85250	01	0	52.595.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7211	1601	87142	01	0	20.000.000
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	7211	1601	4299991	01	20.000.000	
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	7233	1601	71359	01	49.000.000	0
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	7211	1603	2823103	01	52.595.000	0
2.3	Inversión					113.960.654	113.960.654
2.3.2.02.02.009-2022003520179	Servicios para la comunidad, sociales y personales/ Fortalecimiento de la Gestión de Salud Publica en el Departamento de Nariño	34	704	91122	05	0	113.960.654
2.3.2.02.02.009-2022003520162	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Fortalecimiento DE CAPACIDADES A LOS ACTORES DEL SGSSS PARA LA INTERVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO RELACIONADOS CON ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE Nariño	31	0502	93192	05	1.379.817	0
2.3.3.02.01.001-2022003520162	Campaña y control antituberculosis/Fortalecimiento DE CAPACIDADES A LOS ACTORES DEL SGSSS PARA LA INTERVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO RELACIONADOS CON ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE Nariño	31	0501	91122	05	112.580.837	0

ARTICULO TERCERO. - Envíese copia de la presente resolución a la Secretaría General del IDSN para lo de su competencia.


		RESOLUCIÓN	
	CÓDIGO: F-PGED05-02	VERSIÓN: 01	FECHA: 23-08-2013

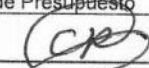
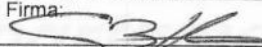
Página 4 de 4

ARTICULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los diez (10) días del mes de ABRIL de Dos mil veintitrés (2023)


DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO
 Directora – IDSN

Proyectó: César L. Ruano Rosero P.E. de Presupuesto		Revisó: Sandra Stella Zambrano Arciniegas Secretaria General	
	Fecha: Abril 10 – 2023		Fecha: Abril 10 – 2023



SC-CER98915



CO-SC-CER98915



@EnlázetelDSN